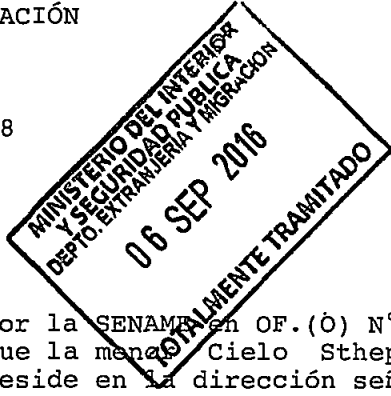


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6781058



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 186394

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la SENAMA en OF.(O) N°2331 de fecha 22 de Agosto de 2016, en cuanto a que la menor Cielo Sthephany HARO LOPEZ de nacionalidad PERUANA no reside en la dirección señala en su solicitud.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°811 DEL 21.07.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO, formulada por doña Cielo Sthephany HARO LOPEZ de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ART 50 LETRA F en la condición de TITULAR, por no comparecer ante la autoridad.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS
[448] 29/08/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




CLAUDIO LÓPEZ FREIRE
SECCIÓN VISAS